



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 415-2024-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero 06 diciembre 2024

VISTO.- El Informe N° 022-2024-OPMI/OGPEYP/MDJLBYR de fecha 03 de diciembre 2024 de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ; Proveído de Alcaldía N° 1204-2024 de fecha 04 de diciembre 2024 del Despacho de Alcaldía; y

CONSIDERANDO.-

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. El Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 de fecha 23 de enero del 2019, se tiene que cumplir con los procesos señalados en el Capítulo II, Fases de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión;

Que, en cumplimiento a la norma se debe cumplir con la Fase de Programación Multianual de Inversiones 2026-2028 de la entidad, de acuerdo a lo señalado en el Art. 9.2 de la Directiva señalada se debe seguir y elaborar la siguiente: 1. Elaboración y aprobación de los criterios de priorización, de conformidad con el Artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01;

Que, los Criterios de Priorización en el Art. 13.7 señala, los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones;

Que, para la elaboración de la Cartera de Inversiones según lo señalado en el Art. 14.1 de la Directiva 001-2019-EF/63.01 la elaboración de la cartera de inversiones del PMI tiene como objetivo la selección de las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos necesarias para alcanzar las metas de producto establecidas para el logro de los objetivos priorizados y los indicadores de resultado respecto al cierre de brechas;

Que, la iniciada priorización de criterios considera la capacidad de gasto de capital para su ejecución y del gasto corriente para su operación y mantenimiento por parte de los Sectores, GR y GL, según corresponda. La OPMI, en coordinación con sus UF y UEI, debe priorizar la culminación de inversiones en ejecución física antes de programar nuevas inversiones. (14.2);

Que, de conformidad a lo señalado, es necesario aprobar los criterios de priorización de inversiones en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; el cual se ajusta o lo dispuesto en la normatividad vigente y que es parte de lo Programación Multianual de inversiones 2026-2028, correspondiendo su aprobación al Alcalde de este distrito como Órgano Resolutivo, de esta Entidad;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas específicas indicadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los “Criterios de Priorización 2026-2028 de las Inversiones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución y que corre a fojas diez (10).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación en el Portal Institucional de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto que a su vez es la encargada de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el estricto cumplimiento de la presente Resolución. y Comunicar a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Planeamiento E. y Presupuesto – DGPMI-MEF
Tecnologías de la Información y Comunicación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

536950

***Municipalidad Distrital de José
Luis Bustamante y Rivero***



***CRITERIOS DE
PRIORIZACION 2026-2028
MDJLBYR-OGPEYP-OPMI***





CONTENIDO

- I. PRESENTACIÓN**
- II. OBJETIVO**
- III. AMBITO DE APLICACIÓN**
- IV. MARCO LEGAL**
- V. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**



I. PRESENTACIÓN

El presente documento se elabora en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, y modificatorias, y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF /63.01 y sus modificatorias.

De conformidad a lo establecido en el Art. 13.6 La OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN. Inc.13.7 Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.



La Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para el periodo 2026-2028, debe estar sustentada en los indicadores y las brechas y los servicios que se presentan en las prestaciones de los servicios, estos indicadores han sido identificados en base a los servicios que el MEF ejerce rectoría y de los cuales están considerados en el PMI de los Gobiernos Nacionales, Regionales y Locales.

Finalmente, de conformidad a lo establecido por el Reglamento, se presentan los indicadores asociados a las de Brechas de servicios conceptualizados, definida y brindados por las entidades de los diferentes sectores del país.



II. OBJETIVO

Contar con información actualizada para el cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos, vinculados a la responsabilidad funcional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, los cuales serán empleados en la Programación Multianual de Inversiones 2026-2028.

Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

III. MARCO LEGAL

Párrafo 13.6 del artículo 13 de la Directiva General, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales aprueban los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias.

IV. CRITERIOS DE PRIORIZACION

1. DESCRIPCION DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

De acuerdo al párrafo 13.6 del artículo 13 de la Directiva General, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales aprueban los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias. Dicha propuesta en la priorización de las funciones en las cuales el Gobierno Regional o Gobierno Local tiene competencias.

Los criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN. Los criterios de priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de acuerdo a lo establecido en el párrafo 13.7 del referido artículo, son aprobados por el Órgano



2. IDENTIFICACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS COMPARTIDOS DE COMPETENCIA LA MDJLBYR

Los servicios que brinda la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero según el Anexo 02, Clasificador de responsabilidad funcional, del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones son los siguientes:

Nº	SERVICIO	TIPOLOGÍA	UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA
1	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	EDUCACIÓN INICIAL	UNIDAD PRODUCTORA
2	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA	UNIDAD PRODUCTORA
3	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA	UNIDAD PRODUCTORA
4	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	UNIDAD PRODUCTORA
5	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
6	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
7	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO	SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO	PERSONAS
8	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO	PERSONAS
9	SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	HA
10	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	PISTAS Y VEREDAS	PERSONAS
11	SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES	ESPACIOS PÚBLICOS VERDES	M2
12	SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INTEGRACIÓN	M2
13	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	USUARIO/AÑO
14	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS
15	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR (CIAM)	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR
16	SERVICIO DE CATASTRO URBANO	CATASTRO DE PREDIOS URBANOS	PREDIOS
17	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	POBLACIÓN
18	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADAS	PUNTOS CRÍTICOS EN QUEBRADA
19	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	DESARROLLO INSTITUCIONAL	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
20	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	SEGURIDAD CIUDADANA REGIONAL Y LOCAL	SECTOR VIGILADO





21	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	SISTEMA DE RIEGO
22	SERVICIO DE INFORMACIÓN PROCESADA SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PELIGROS, EMERGENCIAS Y DESASTRES O PELIGRO INMINENTE.	N.º DE CENTROS DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA CON INADECUADA CAPACIDAD OPERATIVA	CENTRO DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA
23	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	MERCADO DE ABASTOS	MERCADO
24	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	CENTROS DE EMPLEO	CENTRO DE EMPLEO

3. RUTA ESTRATÉGICA DEL PEI DE LA ENTIDAD Y SU VINCULACIÓN CON LAS FUNCIONES

En atención a la normalidad vigente, la Oficina de Programación Multianual de inversiones - OPMI de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, está tomando los Objetivos estratégicos de la entidad utilizados en el Plan Operativo Institucional del 2024 al 2028, ampliado.

Cuadro N° 0.1:

RUTA ESTRATÉGICA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

OEI			AEI			
PRIORIDAD	CODIGO	DESCRIPCION DEL OBJETIVO	PRIORIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	SERVICIO
1	OEI.01	Reducir la tasa de inseguridad ciudadana en el distrito	1	AEI.01.01	Plan de acción de seguridad ciudadana implementado para la población local.	Servicio de Seguridad Ciudadana Local
			2	AEI.01.02	Intervenciones de serenazgo en contravenciones y delitos realizadas oportunamente en el distrito.	
2	OEI.02	Mejorar la gestión ambiental en el distrito	1	AEI.02.01	Manejo de residuos sólidos de forma integral en beneficio del distrito.	Servicio de limpieza pública
			2	AEI.02.02	Áreas verdes municipales recuperadas y conservadas en el distrito.	Servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad
			3	AEI.02.03	Fiscalización de componentes ambientales adecuados y óptimos en el distrito.	
			4	AEI.02.04	Campañas preventivas de enfermedades metaxenicas y zoonóticas oportunas en el distrito.	



			5	AEI.02.05	Servicios recreativos y deportivos óptimos para la población local.	
3	OEI.03	Promover el desarrollo social del distrito	1	AEI.03.01	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del Distrito	Servicio Mujer y Poblaciones vulnerables del distrito
			2	AEI.03.02	Programas de asistencia social permanentes en beneficio de la población del distrito	
			3	AEI.03.03	Servicio de Defensoría Municipal eficiente para la población menor de edad del distrito.	
			4	AEI.03.04	Programas deportivos, artísticos y culturales implementados y operativos para la población local.	
			5	AEI.03.05	Programas de fortalecimiento de capacidades permanentes para líderes sociales del distrito.	Servicio de Práctica Deportiva y/o recreativa
			4	OEI.04	Fortalecer la Gestión Institucional	1
2	AEI.04.02	Instrumentos de gestión y gestión presupuestaria actualizados en la municipalidad.				
3	AEI.04.03	Fiscalización de competencia municipal correctamente ejecutadas por la entidad.				
4	AEI.04.04	Desarrollo de capacidades permanente para los servidores de la entidad.				Servicios operativos o misionales institucionales
5	AEI.04.05	Gobierno digital implementado y operativo en beneficio de la población distrital				Servicios operativos o misionales institucionales
6	AEI.04.06	Recursos públicos administrados eficientemente en la institución				
7	AEI.04.07	Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la municipalidad.				Servicios operativos o misionales institucionales





5	OEI.05	Reducir la vulnerabilidad del riesgo de desastre de origen natural y antrópicos en el distrito.	1	AEI.05.01	Asistencia técnica en gestión de riesgo de desastres, permanente a la población local.	Servicio de prevención, preparación y respuesta a desastres, incendios, emergencias, rescates y otros
			2	AEI.05.02	Sistema de evaluación de riesgos de desastres de la infraestructura oportuna para los emprendedores del distrito.	
6	OEI.06	Promover el crecimiento económico en el distrito.	1	AEI.06.01	Asistencia técnica que agregue valor agregado, oportuno a los emprendedores del distrito.	Servicio de Producción
			2	AEI.06.02	Programa de formalización ejecutados para los emprendedores del distrito.	
7	OEI.07	Fomentar el desarrollo urbano planificado en el distrito.	1	AEI.07.01	Control urbano eficiente en el municipio.	
			2	AEI.07.02	Infraestructura urbana con mantenimiento adecuado para el uso de la población del distrito.	Servicio de vivienda, construcción y saneamiento
			3	AEI.07.03	Plan de obras ejecutadas oportunamente en el municipio.	Servicio de vivienda, construcción y saneamiento

CUADRO N° 02

RUTA ESTRATEGICA DEL PEI DE LA ENTIDAD Y SU VÍNCULACIÓN CON LOS SERVICIOS

PRIORIDAD	OEI		AEI		UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
	CODIGO	DESCRIPCION DEL OBJETIVO	CODIGO	DESCRIPCION	
1	OEI.01	Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito	AEI.01.01	Plan de acción de seguridad ciudadana implementado para la población local.	Subgerencia de Planeamiento de Seguridad Ciudadana
			AEI.01.02	Intervenciones de serenazgo en contravenciones y delitos realizadas oportunamente en el distrito.	Subgerencia de Operación de Prevención de Seguridad Ciudadana.
2	OEI.02	Mejorar la gestión ambiental en el distrito	AEI.02.01	Manejo de residuos sólidos de forma integral en beneficio del distrito.	Subgerencia de Limpieza Pública.
			AEI.02.02	Áreas verdes municipales recuperadas y conservadas en el distrito.	Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes.



			AEI.02.03	Fiscalización de componentes ambientales adecuados y óptimos en el distrito.	Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes.
			AEI.02.04	Campañas preventivas de enfermedades metaxenicas y zoonóticas oportunas en el distrito.	Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes.
			AEI.02.05	Servicios recreativos y deportivos óptimos para la población local.	Subgerencia de Administración de infraestructura Pública y Recreativa.
3	OEI.03	Promover el desarrollo social del distrito	AEI.03.01	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del Distrito	Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y participación Vecinal.
			AEI.03.02	Programas de asistencia social permanentes en beneficio de la población del distrito	Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y participación Vecinal.
			AEI.03.03	Servicio de Defensoría Municipal eficiente para la población menor de edad del distrito.	Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y participación Vecinal.
			AEI.03.04	Programas deportivos, artísticos y culturales implementados y operativos para la población local.	Subgerencia de Juventud Cultura y Deporte.
			AEI.03.05	Programas de fortalecimiento de capacidades permanentes para líderes sociales del distrito.	Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y participación Vecinal.
4	OEI.04	Fortalecer la Gestión Institucional	AEI.04.01	Servicio de administrativo eficiente en la entidad.	Oficina de Atención al Ciudadano, Oficina de Asesoría Jurídica.
			AEI.04.02	Instrumentos de gestión y gestión presupuestaria actualizados en la municipalidad.	Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Presupuesto.
			AEI.04.03	Fiscalización de competencia municipal correctamente ejecutadas por la entidad. Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres, permanente a la población local.	Gerencia de Fiscalización y Sanciones, Subgerencia de Instrucción Administrativa y Subgerencia de Ejecución Coactiva.
			AEI.04.04	Desarrollo de capacidades permanente para los servidores de la entidad.	Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
			AEI.04.05	Gobierno digital implementado y operativo en beneficio de la población distrital	Oficina de Tecnologías de la información y Comunicación (TICs)





			AEI.04.06	Recursos administrados eficientemente en la institución	Oficina de Administración
			AEI.04.07	Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la municipalidad.	Subgerencia de Registro y Recaudación Tributaria.
5	OEI.05	Reducir la vulnerabilidad del riesgo de desastre de origen natural y antrópicos en el distrito.	AEI.05.01	Asistencia técnica en gestión de riesgo de desastres, permanente a la población local.	Oficina de Gestión de Riesgos de desastres
			AEI.05.02	Sistema de evaluación de riesgos de desastres de la infraestructura oportuna para los emprendedores del distrito.	Oficina de Gestión de Riesgos de desastres
6	OEI.06	Promover el crecimiento económico en el distrito.	AEI.06.01	Asistencia técnica que agregue valor agregado, oportuno a los emprendedores del distrito.	Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial.
			AEI.06.02	Programa de formalización ejecutados para los emprendedores del distrito.	Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial.
7	OEI.07	Fomentar el desarrollo urbano planificado en el distrito.	AEI.07.01	Control urbano eficiente en el municipio.	Subgerencia de Atención de Inversión Privada.
			AEI.07.02	Infraestructura urbana con mantenimiento adecuado para el uso de la población del distrito.	Subgerencia de Mantenimiento y Seguridad Vial.
			AEI.07.03	Plan de obras ejecutadas oportunamente en el municipio.	Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública.

CUADRO N'03

SERVICIOS PRIORIZADAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

SERVICIO		PEI 2024 - 2028 AMPLIADO	
PRIORIZACION	FUNCION	OBJETIVOS POR ORDEN DE PRIORIDAD	OBJETIVOS INSTITUCIONALES PEI
1	Servicio de Seguridad Ciudadana Local	O.E.I. 01	Reducir la tasa de inseguridad ciudadana del distrito
2	Servicio de Limpieza pública	O.E.I.02	Mejorar la gestión ambiental en el distrito
	Servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad		
3	Servicio Mujer y Poblaciones vulnerables del distrito	O.E.I.03	Promover el desarrollo social en el distrito
	Servicio de Práctica Deportiva y/o recreativa		



Criterios de Priorización 2026-2028 - Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

4	Servicios Operativos o Misionales Institucionales	O.E.I.04	Fortalecer la gestión institucional
6	Servicio de prevención, preparación y respuesta a desastres, incendios, emergencias, rescates y otros	O.E.I.05	Reducir la vulnerabilidad del riesgo de desastre de origen natural y antrópicos en el distrito
7	Servicio de Producción	O.E.I.06	Promover el crecimiento económico en el distrito
5	Servicio de vivienda, construcción y saneamiento	O.E.I.07	Fomentar el desarrollo urbano planificado en el distrito

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones en mérito a sus funciones eleva el presente documento de Criterios de Priorización al Órgano Resolutivo para su aprobación mediante acto resolutivo.

